

DECRETO N° 1640 /
CONCÓN, 04 JUL 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Decreto N° 1513 de fecha 20 de junio de 2022, donde se decreta pago por concepto de viático por el día 11 de junio de 2022, del Sr. Hernán Núñez Soto.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto N° 1513 de fecha 20 de junio de 2022.

DONDE DICE: "COMETIDO: TRASLADO CLUB DEPORTIVO ANDY PANDA".

DEBE DECIR: "COMETIDO: TRASLADO A LA ORGANIZACIÓN REGUETTON ANDY PANDA".

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/SAC/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado